

## V. OTROS ANUNCIOS

102

### SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS PERSED

La “Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas Persed” anuncia su acuerdo de escisión parcial adoptado en la asamblea general extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2011, a cuya virtud, de la mencionada entidad, que no se extingue y en la que permanecen el patrimonio y los socios adscritos a la promoción “Nuevo Navalcarnero”, parcela A3.2, así como los socios expectantes de la cooperativa, se segregan al patrimonio y los socios de la cooperativa adscritos a las promociones de Nuevo Navalcarnero, parcela A3.1 (Navalcarnero, Madrid), los cuales se traspasan en bloque, respectivamente, a la cooperativa de nueva creación denominada “Sociedad Cooperativa Madrileña Navacalsa”, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión suscrito por el Consejo Rector de la “Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas Persed” en fecha 12 de febrero de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 79 de la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, se hace constar el derecho que asiste a los socios de la “Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas Persed” que hayan votado en contra de la escisión parcial a causar baja justificada en el plazo de un mes desde el último de los anuncios del acuerdo de escisión. No obstante, la baja se reputará injustificada cuando las prestaciones y servicios que vayan a recibir los socios desde las cooperativas beneficiarias de la escisión sean análogos a los que les ofrecía la sociedad parcialmente escindida.

Asimismo, se hace constar que, durante el plazo de un mes contado desde el último de los anuncios del acuerdo de escisión, los acreedores de la “Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas Persed” podrán oponerse a la escisión parcial, en los términos previstos en los artículos 75 y 79 de la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.

Leganés, a 18 de mayo de 2011.—Don Francisco Javier López López y don Juan Francisco Domínguez Morcillo, como presidente y secretario del Consejo Rector de la “Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas Persed”.

(02/5.784/11)